

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

VISTOS: La Carta N° 000616-2023-UP/IPD, de fecha 13 de octubre de 2023, emitida por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración (Expediente N° UP000020230001387); y el Informe N° 000134-2023-LZB-UP/IPD, de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-IPD/P de fechas 11 de enero de 2023, se delegó facultades y atribuciones a la Jefatura de la Unidad de Personal, tales como el artículo 4, inciso b), para formalizar el cese del servicio del personal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34° y 35° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el literal a), del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley del Régimen de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el literal a), del artículo 186° del Reglamento de la citada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que el cese definitivo de un servidor se produce entre otras causas justificadas, por límite de setenta (70) años de edad;

Que, por Resolución N° 110-DE-IPD-84, de fecha 18 de julio de 1984, se resolvió nombrar a partir del 05 de junio de 1984, a la servidora Victoria Carmela Uribe Sandiga, como Secretaria I de la Dirección Departamental de Ayacucho.

Que, posteriormente a través de la Resolución N° 370-AD-90, de fecha 31 de mayo de 1990, transcrita con fecha 07 de febrero de 2005, que modificó el Cuadro para Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal, se le asignó a la servidora Victoria Carmela Uribe Sandiga el Cargo de Técnica en Enfermería II y Nivel SPD;

Que, de acuerdo al Documento Nacional de Identidad N° 06124421 de la servidora Victoria Carmela Uribe Sandiga, se advierte que su fecha de nacimiento es el día 22 de octubre de 1953, por lo que el día 22 de octubre de 2023 cumple setenta (70) años de edad;

Que, mediante Carta N° 000616-2023-UP/IPD, de fecha 13 de octubre de 2023, emitida por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, se comunicó a la servidora Victoria Carmela Uribe Sandiga que su vínculo laboral con el Instituto Peruano del Deporte concluiría indefectiblemente el 22 de octubre de 2023, fecha en que cumple setenta (70) años de edad;

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JYSWRLV**



**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Que, a través del Informe N° 000134-2023-LZB-UP/IPD, de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal, se concluye que la señora Victoria Carmela Uribe Sandiga, labora en la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, en el cargo de Técnica en Enfermería II, Nivel SPD; como tal cesará por límite de edad el 22 de octubre de 2023, fecha en la cual cumple los 70 años de edad;

Que, de acuerdo al formato denominado "Actualización de Datos y Mecanismos de Notificación", la servidora Victoria Carmela Uribe Sandiga autorizó que cualquier notificación hacia su persona sea remitida al correo electrónico: saru136@gmail.com;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la Ley N° 28306, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; el Reglamento de la Ley No 28036, aprobado por el Decreto Supremo No 018- 2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 086-2004-PCM; la Resolución de Presidencia No 005-2023-IPD/P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cese por límite de edad

Cesar, por límite de edad, a partir del 22 de octubre de 2023 a la servidora **VICTORIA CARMELA URIBE SANDIGA**, quien labora en la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, en el cargo de Técnica en Enfermería II y Nivel SPD; comprendida en el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, dándose las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2°.- Beneficios Sociales

Encargar al Área de Remuneraciones y Liquidaciones efectuar la liquidación de los beneficios sociales que por ley correspondan otorgar a la servidora **VICTORIA CARMELA URIBE SANDIGA**.

Artículo 3°.- Notificación

Notificar la presente resolución a la beneficiaria en mención al correo electrónico autorizado saru136@gmail.com; y a las instancias correspondientes, para los fines de registro y archivo en el legajo personal.

Artículo 4°.- Publicación

Publicar la presente Resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[Firmado digitalmente]

NANCY GUISELLA DEL ROCÍO LÉVANO ZEVALLOS

Jefe (e) de la Unidad de Personal de la
Oficina General de Administración
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JYSWRLV**

